



MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA CARRETERA "CIRCUITO LAZO DE ORO", DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL ASFALTADO Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA CARRETERA "CIRCUITO LAZO DE ORO", DE LA PROVINCIA DE GRAU DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional el asfaltado y mantenimiento permanente de la carretera "Circuito Lazo de Oro", de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, mejorar la conectividad vial, promover el acceso a servicios, e, impulsar el desarrollo económico de los distritos y comunidades de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

Artículo 3. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Se declara de necesidad pública e interés nacional el asfaltado y mantenimiento permanente de la carretera "Circuito Lazo de Oro", de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Acciones para la implementación.

Se encarga al Gobierno Regional de Apurímac para que, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, desarrollen las medidas correspondientes a nivel administrativo y presupuestario; asimismo, se autoriza la priorización del proyecto de inversión que permita el cumplimiento de la presente Ley.

Lima, septiembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 15:22:25-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 12:07:28-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2024 15:05:55-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 15:22:37-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOÇA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2024 14:41:51-0500



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
José FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/09/2024 12:48:44-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2024 09:50:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **setiembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8944/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Identificación del problema

Desde el 26 de agosto de este año, la población de la provincia de Grau inició una paralización indefinida. Esta medida fue convocada por las organizaciones sociales de varios distritos de la provincia, quienes exigen una serie de demandas. Entre estas demandas se halla, la ejecución del asfaltado y mantenimiento permanente de la carretera "Circuito Lazo de Oro", de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.



"GRAU CAPITAL DEL FOLKLOR DE APURIMAC"
ASOC. CIVIL DE FRENTE ÚNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE GRAU
TÍTULO N° 00680783 PARTIDA REGISTRAL N° 11034243



HUELGA INDEFINIDA INTERPROVINCIAL

Conforme a los acuerdos establecidos el día 13 de agosto 2024 en reunión convocada por los Alcaldes, Autoridades, Frentes de Defensa y Pueblo en General en el distrito de Vilcabamba Provincia Grau Departamento de Apurímac; y por incumplimiento de la presencia de las diferentes autoridades Regionales celebrado y suscrito en acta el día 30 de julio 2024.

PLATAFORMA DE LUCHA

PRIMERO. - La urgente necesidad de la construcción de carretera asfaltada de doble vía y en protección de la vida: tramos Wanqor, Lambrama, Chuquibambilla, Vilcabamba, Micaela Bastidas, Curasco, Progreso Chellhuahuacho y aprobada por Ley N°30735 publicado el 28 de febrero 2018 LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS Y NECESIDAD PÚBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL ALTOANDINA APURIMAC-CUSCO-PUNO.

SEGUNDO. - Que, al incumplimiento de las normas, resoluciones y el plan de cierre de las plantas Procesadoras de beneficio de Minerales ubicados en el sector de Usayma distrito de Micaela Bastidas de la empresa Santa María Perú SAC y el sector de Saywa de la empresa Minera Máximo Jesús SAC ubicado en el distrito de Curasco y otras plantas procesadoras ubicadas en la Provincia de Grau, consecuentemente generados contaminación ambiental por las plantas y el transporte de carga pesada de minerales (polvareda, residuos, ruido acústico, parqueos, fracturación de pavimentos de concreto armado en las vías de las zonas urbanas y destrucción permanente de buzones y tapas).

TERCERO. - La reincorporación como zona de influencia de la Provincia de Grau en merito a la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO DE CONCESIÓN MINERA de las BAMBAS y la línea de conducción de energía eléctrica con torres de alta tensión que pasa por comunidades de Grau y distrito de Lambrama - Abancay.

CUARTO. - CREACIÓN Y CONSTRUCCION DEL HOSPITAL EN LA PROVINCIA DE GRAU, LA RECATEGORIZACION DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD EN GRAU

QUINTO. - Cumplimiento de las resoluciones N°038-2017-GR-DREM-APURIMAC-C RD N° 093-2020-MINEM y demás resoluciones emitidas a favor de la población Grauna y no como sostiene de forma inescrupulosa, malversada e infundada el DREM APURIMAC y El MINISTERIO DE CULTURA, según lo establece nuestra Constitución en su artículo N°2, y La Ley N°28511 Ley General del Medio Ambiente.

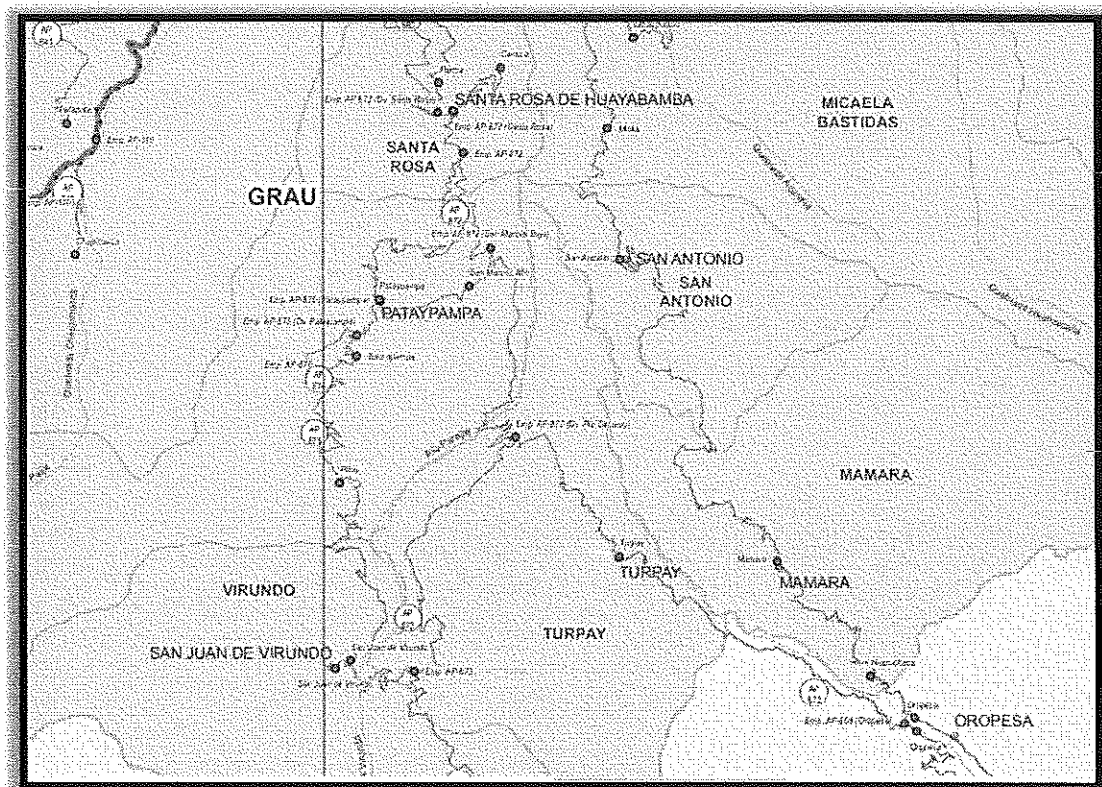
- Exigimos el Mejoramiento y ampliación de plataforma con bicapa asfáltica de la carretera de lazo de oro de la provincia de Grau - Apurímac.
- Exigimos el Mejoramiento y ampliación de plataforma con bicapa asfáltica de la carretera Lambrama - Mariscal Gamarra provincia de Grau - Apurímac.
- Asignación del presupuesto para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de los Puestos de Salud Caype, Siusay, Suncho, Cruzpata, Marjuni, Alancama del distrito de Lambrama, provincia de Abancay- Apurímac". por el Ministerio de Salud y Gobierno Regional.
- Elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua para riego en las comunidades de Marjuni, Kishuara Ocobamba, Santa Isabel de Caype y Cruzpata del distrito de Lambrama-Abancay - Apurímac". Por el Gobierno Regional Apurímac.

Prof. Elizabeth Taipe Coronado
PRESIDENTE
CNI 356040

COMITE PROVINCIAL Y DISTRITALES GRAU Y LAMBRAMA

Actualmente, hay malestar en la población porque han transcurrido varios años de promesa de asfaltado y mejoramiento de esta importante vía para el desarrollo de los distritos de Grau, sin que a la fecha se evidencie los avances. Este proyecto de inversión está a cargo del Gobierno Regional de Apurímac, y requiere ser priorizado.

**Mapa vial de los distritos de la provincia de Grau que se verían impactados
 con el asfaltado de la vía "Circuito Lazo de Oro"¹**



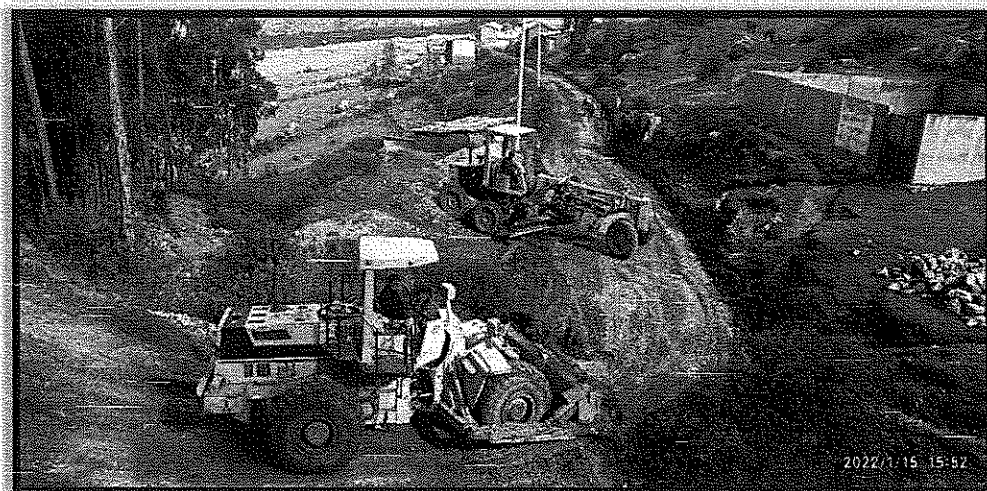
Esta importante inversión beneficiará a los productores agropecuarios, a los productores de carne, a los productores de fibra de camélidos sudamericanos, así como, a los transportistas que cubren las rutas de Grau, Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Oropesa, Mamara, San Antonio, Micaela Bastidas², quienes podrán desplazarse de manera más segura y más rápida; logrando así, el desarrollo de los mercados locales, la mejora de las economías familiares, y también superar las inclemencias de las temporadas de lluvias.

En octubre de 2021, el Gobierno Regional de Apurímac realizó acciones conjuntas y reunión con siete alcaldes de la provincia de Grau para la realización de la firma de convenios interinstitucionales a fin de brindar el mantenimiento del circuito Lazo de

¹ Puede consultarse el mapa vial en https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Departamentales/03-APURIMAC.pdf

² Puede consultarse en <https://drtcapurimac.gob.pe/portal/pataypampa-grau-mantenimiento-mecanizado-del-circuito-lazo-de-oro-garantiza-transito-seguro-en-la-provincia-de-grau/>

Oro el cual beneficia a más de 9 distritos y suma una longitud de aproximadamente 120 kilómetros³.



Fotografía de mantenimiento del Circuito Lazo de Oro.

Fuente: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac.



Fotografía de una parte del Circuito Lazo de Oro.

Fuente: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac⁴.

Esta obra de inversión del asfaltado de la vía denominada "Lazo de Oro" beneficiará a los distritos de "Chuquibambilla, Santa Rosa, Pataypampa, Virundo, Turpay, Mamara, San Antonio y Micaela Bastidas" (mejoramiento del camino vecinal) de la provincia de Grau. Los 123 kilómetros de caminos vecinales contarán con asfalto

³ Puede consultarse la información en <https://drtcapurimac.gob.pe/portal/gore-apurimac-a-traves-de-la-direccion-regional-de-transportes-realizara-mantenimiento-del-circuito-lazo-de-oro-en-grau/>

⁴ Imagen extraída del video contenido en <https://www.facebook.com/watch/?v=3070860229837765>

económico con un ancho de 6 metros y obras de arte complementarias, lo cual permitirá garantizar un tránsito seguro y dinamizará la economía de la población de los distritos de Grau mencionados⁵. Asimismo, de forma indirecta se beneficiarán todos los distritos de la provincia de Grau⁶, así como distritos aledaños de provincias vecinas, debido al mejor flujo económico y acceso a los mercados locales.

2. Respecto a la oportunidad, necesidad y viabilidad de la Ley

La presente Ley es oportuna porque los distritos de la provincia de Grau del departamento de Apurímac requieren mejorar su conectividad vial, porque ello les permitirá promover su desarrollo económico local, a través de los mercados que se abren con la mejora de la infraestructura vial, la seguridad del transporte de productos, y la reducción del tiempo de transporte.

La implementación de infraestructura vial adecuada es necesaria y crucial para mejorar la calidad de vida de los pobladores, porque también facilita el acceso a servicios esenciales, y promueve el desarrollo social; más aún en un contexto de integración interprovincial con otros corredores viales como la doble vía Abancay-Chuquibambilla – Challhuahuacho que atravesará la provincia de Grau.

La presente ley es viable porque se sustenta en la capacidad del Gobierno Regional de Apurímac, a través de su Dirección de Transportes y Comunicaciones, en colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, para llevar a cabo las acciones necesarias en términos administrativos y presupuestales. Esta Ley implica un gasto adicional para el Estado, pero los beneficios son mayores, debido al desarrollo económico local que se espera para los distritos de la provincia de Grau.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente norma no se contrapone a la Constitución Política del Perú ni a ninguna otra norma. Esta iniciativa tiene por objeto, declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera "Circuito Lazo de Oro", de la provincia de Grau, con la finalidad de mejorar la conectividad vial, promover el acceso a servicios, e, impulsar el desarrollo económico de los distritos y comunidades de la provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por su naturaleza y fines, no irroga gasto adicional al tesoro público porque se financiará con cargo a las partidas presupuestales del Gobierno Regional de Apurímac. Su fortaleza reside en una política de mejorar la conectividad vial de los distritos y comunidades de la provincia de Grau; promover el acceso a servicios, e, impulsar su desarrollo económico.

⁵ Puede consultarse la información en <https://www.expresiondiario.pe/drtc-apurimac-realizara-elaboracion-del-expediente-tecnico-y-ejecucion-del-proyecto-circuito-lazo-de-oro-en-la-provincia-de-grau/>

⁶ Los distritos de la provincia de Grau – Apurímac son: Chuquibambilla, Curpahuasi, Huayllati, Mamara, Mariscal Gamarra, Micaela Bastidas, Pataypampa, Progreso, San Antonio, Santa Rosa, Turpay, Vilcabamba, Virundo y Curasco

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado podrá invertir en la ejecución de la construcción de la vía "Lazo de Oro", lo cual facilitará el acceso a conectividad interdistrital y de integración a carreteras viales interprovinciales; se reducirá el tiempo de viaje; y, se dinamizará la economía y el desarrollo local.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado III. Competitividad del País, específicamente con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda":

Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado⁷.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024⁸, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo III. Competitividad del País, específicamente, con la política 21 sobre "Desarrollo en infraestructura y vivienda", y en particular el Tema 90. "Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura", y, el Tema 92. Medidas para promover el desarrollo de infraestructura en el sector urbano, rural, en las comunidades campesinas y en la Amazonía" de la actual agenda legislativa.

Lima, septiembre de 2024.

⁷ Puede consultarse en <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/21-desarrollo-en-infraestructura-y-vivienda/>

⁸ Puede consultarse en: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1>